



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1527

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADA EN SESION DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.015 , CON CARACTER ORDINARIO.

ASISTENTES:

DOÑA MARIA PILAR PEREZ RUBIO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES:

DOÑA PAOLA ESPINOLA MADRID (PSOE)

DON MANUEL GARRIDO LOPEZ (PSOE)

DON ANTONIO OCAÑA GARCIA (PSOE)

DON ANTONIO JESUS MARTIN MARTINEZ (IULV.CA-PG)

DOÑA CARMEN JOAQUINA EGEA PEREZ (PP)

DON GREGORIO ORTEGA GUIJARRO (PP)

DON GABRIEL POZO FELGUERA (PP) (PORTAVOZ)

DOÑA ANA MARIA MARTINEZ GARCIA (PA)

SECRETARIA-INTERVENTORA EN FUNCIONES:

DOÑA MARIA REMEDIOS SANCHEZ RODRIGUEZ

En Huétor Santillán, siendo las 20,00 horas del día diez de Septiembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno una vez comprobado por la Sra. Secretaria en funciones del quorúm exigido se procede a conocer los puntos del orden del día:

PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR (15 DE JULIO DE 2015).-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta de 15 de Julio de 2.015, cede la palabra a D. Manuel Garrido López del grupo político PSOE y manifiesta que hay un párrafo donde se repite la palabra subvención dos veces.

La Sra. Alcaldesa señala que como no afecta al contenido no hay que modificarlo

D. Gregorio Ortega Guijarro, concejal del P.P. solicita la palabra a la Sra. Presidenta, antes de comenzar el desarrollo de los puntos del orden del día, para poner sobre la mesa una cuestión de orden, acogiéndome al artículo 94.2 del Real Decreto 2568/1986.

La convocatoria de este Pleno nos fue comunicada a los miembros del Grupo Popular el pasado día 8 de septiembre, entre las 10 y 10:30 de la mañana.

Uno de nuestros concejales pasó por la Secretaría ese mismo día entre las 13:45 y 14:15 h. para examinar la documentación. Para nuestra sorpresa (y ya es la segunda vez que ocurren en el poco tiempo que lleva esta corporación) NO EXISTIAN LOS EXPEDIENTES correspondientes a los puntos 2 y 6 del Orden del Día. Con lo cual venimos aquí sin saber cual es su contenido ni las propuestas del equipo de gobierno.

Al respecto, le informo que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deja bien claro en su articulado cómo hay que proceder en la preparación de un pleno:

Artículo 81

1.- La convocatoria para una sesión, ordinario ó extraordinaria, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá constar:

- a) La relación de expedientes concluidos que la Secretaría prepare y ponga a disposición de la Alcaldía ó Presidencia (...)

2.- Siendo preceptiva la notificación a los miembros de las Corporaciones locales de las correspondientes órdenes del día, en la Secretaría General deberá quedar debidamente acreditado el cumplimiento de este requisito.

Artículo 84

Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.

Como se podrá comprobar, está incumpliendo la Ley de la manera más flagrante. Entendemos que por la biseñez del equipo de gobierno y el desorden provocado en este Ayuntamiento por el cambio de secretario-interventor ocurran estos dislates.

Lo vamos a dejar pasar por segunda vez, pero será la última. Rogamos que, en lo sucesivo, si no tienen ninguna documentación sobre un punto del orden del día hagan el favor de retirarlo hasta tanto consigan completar el expediente. De lo contrario, nos veremos obligados a invocar el artículo 92.2 del Real Decreto arriba mencionado.

La Sra. Alcaldesa responde diciendo que tiene usted toda la razón y por ello pido disculpas, añadiendo que como todos saben, todo ello se debe al cambio ocurrido en la figura importante de la Secretaria, dejando determinados temas, los cuales



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1528

han sido difíciles de encontrar, se procurará que no vuelva a ocurrir, insistiendo que tienen razón en este caso puntual.

D. Gregorio Ortega Guijarro, portavoz del grupo popular, acepta las disculpas y dice que lo entiende.

Pasándose a votación se aprueba por unanimidad de los miembros de derecho el acta del día 15 de julio de 2015 (4 PSOE, 1 IULV.CA-PG, 3 PP, 1 PA).

SEGUNDO.- MODIFICACION ACUERDO PLENARIO SOBRE LA PETICION DE AMPLIACION DE PLAZA PARA TAXI.

La Sra. Alcaldesa expone que el Sr. D. Antonio Martínez Rosillo ha solicitado ampliar la plaza de taxi incluida una de incapacidad, la Junta de Andalucía por error en la solicitud, donde se solicitaba un aumento hasta 9 plazas ó bien un aumento hasta 7 plazas (6+1) como vehículo adaptado concedió la de 7 plazas, es por lo que se vuelve a solicitar y a llevar a Pleno el aumento de nueve plazas incluida la de minusválidos.

D. Manuel Garrido López, portavoz del grupo socialista hace referencia que la anterior corporación aprobó y que se ha tenido que volver a tramitar por una mala interpretación.

D. Gregorio Ortega Guijarro, portavoz del grupo popular, manifiesta que no hay ninguna pega.

Doña Ana María Martínez García, del partido andalucista, manifiesta igualmente que es un error de interpretación.

Pasándose a votación se aprueba por unanimidad de los miembros de derecho (4 PSOE, 1 IULV.CA-PG, 3 PP, 1 PA).

TERCERO.- RATIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-

La Sra. Alcaldesa informa de la comunicación llegada por la Gerencia Territorial del Catastro para la votación del representante en el Consejo territorial del Catastro para la votación del representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Granada, y la necesidad de ratificarla en sesión plenaria, por lo que se ha votado por D. Jose Antonio Carranza Ruiz del Ayuntamiento de Pulianas, y suplente Doña Margarita Castillo Martos del Ayuntamiento de Albondón.

D. Gregorio Ortega Guijarro, portavoz del grupo popular, pregunta que por qué se lleva a pleno.

La Sra. Alcaldesa la explica que hay que ratificar por pleno y por ser Huétor Santillán un Municipio con población de derecho inferior a 20.000 habitantes.

Doña Ana María Martínez García del partida andalucista, pregunta cómo se ha elegido y las funciones.

La Sra. Alcaldesa responde que se eligen entre los municipios que son inferiores de 20.000 habitantes y las funciones son representar a estos municipios.

Doña Ana María Martínez García insiste en la forma que se ha elegido al representante, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que entre los Alcaldes de dichos Municipios.

Pasando a votación y por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU) y 4 abstenciones se aprueba.

CUARTO.- RATIFICACIÓN PLENARIA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE RESTAURACION HIDROLOGICA FORESTAL DE LA CUENCA DEL RIO DARRO.-

La Sra. Alcaldesa hace una breve explicación y cede la palabra a su compañero D. Antonio J. Martín Martínez de IULV.CA-PG para que exponga este punto, D. Antonio Jesús Martín Martínez expone que en un principio este proyecto no afecta a este Municipio porque consiste en una limpieza y por ello no se expropia a ningún vecino, pero hablando con el Alcalde de Beas de Granada se ha estudiado la posibilidad de que entre los dos municipios se pueda ampliar y lograr algo más por ambos municipios.

Continúa diciendo que esto no es bueno para el pueblo porque no hay inversión, sólo se centran donde tienen acceso directo de paso tanto público como privado y no tener que pedir permisos al Parque Natural, fincas privadas... etc.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1529

El proyecto del río Darro los sacaron en agosto con 20 días de exposición al público para proceder a alegaciones. Se puso como puntos de obtención de información y alegaciones a los ayuntamientos del Huétor, el de Beas, el de Granada y la propia confederación. Aquí había una copia del proyecto a este ayuntamiento ha venido gente a pedir copia del proyecto y se le ha hecho.

La solicitud de alegaciones ha estado expuesta en el tablón de anuncios se va a recoger en este ayuntamiento y se diligenciará de vuelta la exposición al público junto a las alegaciones que son las del ayuntamiento.

Estudiamos el proyecto y vimos que en realidad no nos afectaba mucho, pero estimamos que eso no era bueno, que no nos habían repartido parte de la inversión que creíamos que podría llegar, y que no podíamos quedarnos parados y debíamos presentar alegaciones.

Para información se tuvo una reunión con el ingeniero director del proyecto, fuimos a ver a este ingeniero y lo primero que dejamos fue que nos explicase el proyecto. Sin nosotros preguntarle nada vino a decirnos las claves del proyecto. Una que querían hacer un proyecto rápido, que tenían un dinero para gastar en el río Darro, que lo que no querían es hacer actuaciones donde tuviesen que pedir permiso o les implicase tener que someterlo a Evaluación de impacto ambiental, y por lo tanto se dejaban fuera todo lo que fuese Parque y todo lo que tuviese que implicar la realización de un nuevo tramo de camino. Así se habían centrado en todos los sitios donde tenían acceso tanto por camino público como privado.

También nos comunicó que el dinero disponible era el que habían licitado, que no había más, y que en el presupuesto de gasto para la Administración que tenían implicaba también un millón de euros en expropiaciones hechas en Granada y que tenían para ejecución de obra unos 7 millones con IVA incluido. Y que el proyecto tenía más diques en origen pero que solo se podían realizar estos.

Nosotros viendo lo que nos decían que hay una inversión que solo se centra en una zona, que solo se centra en la realización de diques; que es un proyecto muy típico de confederación en todas las cuencas del Guadalquivir de hacer obras hidráulicas de estabilización de cuenca con diques, y que dejan de lado la integración del territorio para la ciudadanía.

Y nosotros también echábamos en falta la falta de inversión. Para Huétor solo se le hace un dique en el río Carchite, en el Colmenar, un poco más arriba de la gasolinera, aunque sea uno de los más grandes, porque el río Carchite tiene allí un buen ancho de cauce y de aporte de sedimentos. Que después de los diques tenían unos apartados pequeños para hacer una ruta de senderismo, pero se quedan desde Granada en la conexión con la fuente del Avellano y llega a la presa de Jesús del Valle, y un segundo apartado de adecuación de caminos, pero son la adecuación de los caminos que usa el proyecto para acceso a los diques, no porque se fuesen a adecuar los caminos de la zona. Estas dos últimas partidas son poco dinero y no nos pareció bien.

Por eso al no parecernos bien nos pusimos en contacto con el ayuntamiento de Beas para hacer una alegación conjunta, que se pareciesen en el contenido. El ayuntamiento de Beas tenía otras inquietudes que tenían que ver con su nacimiento y nosotros otras, que queríamos más diques pero coincidimos en la conexión y del territorio. La intención era conectar con una ruta con Granada. Pero no existe una cañada real que conectase con Granada por el valle del Darro. ¿Hubiese sido posible el hacerlo por el dominio público hidráulico?. Sí, pero el ingeniero nos comentó que el dominio público hidráulico del Darro no lo tienen deslindado, que por el cortijo de Cortes no está deslindado, y que lo pidamos el deslinde de éste, y podrían haber ido caminos por este dominio.

Y como uno de los objetivos del proyecto es comunicar la zona, pero que solo se centra en la comunicación de la zona baja, todo se centra en Granada, salvo 5 de los 9 diques del río Beas y el del Carehite.

Esto no nos pareció justo porque la mayor parte de la cuenca que es la del Darro no se veía afectada por el proyecto, y como no nos parecía justo decidimos alegar y presentarlas en plazo en confederación. A nosotros nos interesa que nos estabilizasen el cauce a la altura de nuestra EDAR, en la que una avenida no nos la inunde, sino que el dique haga las funciones de laminarla y hacer que la avenida poco más continua pero que nos baje el caudal punta para que no se inunde. Otras actuaciones en el mismo sentido era proteger los estribos del puente del Darro, o un dique antes de la colonia del río que nos lamine una avenida en ese punto y pase por el casco urbano más continua pero no con caudales punta altos, en definitiva echamos en falta eso y por esas razones estimábamos que debíamos realizar alegaciones.

La otra razón para no hacer infraestructuras es que buscaban que tuviesen camino de acceso y nosotros vemos que en nuestra zona si existen caminos públicos y particulares para acceso.

Esos caminos si existen lo mismo que usan el camino particular para ir hacia Cortes y más abajo podrían usar el camino de Cortes hacia arriba de Tilalva y el que baja hacia Huétor desde Tilalva.

Con el objetivo de hacer caminos de comunicación, solo hacen un camino para Granada, y no comunican hacia la cabecera, y para mostrarles un poco que si existen caminos de comunicación le mostramos la existencia de vías pecuarias que ya usan ellos como camino de acceso a sus diques, y que consiste en la Vereda de Tilalva y la conexión por el cerro de los pinos de Cortes con la vereda de la Cuesta de las Cabras que lleva a Dudar y la Vereda del Camino del Abogado que conecta con Granada a través del Llano de la Perdiz por el valle del Arroyo de Belén, y después por la Lancha de Cenes.

Estas cañadas existen y conectan principalmente con Beas. Pero es mas también existe la cañada de Tilalva y tiene conexión con estas anteriores por el cerro de los Pinos de Cortes y ellos van a usar esta cañada y acondicionarla con un vado para realizar unos diques, y se puede conectar por lo tanto con esta vía de comunicación hacia Huétor.

La Tercera es que el proyecto actual puede recoger una ampliación sin necesidad de quebranto económico y conectar la cañada de Tilalva de manera efectiva con las cañadas de La cuesta del Abogado que va a Beas, y como he dicho es más sencillo pues ya incluye esta como camino de acceso a los diques que se hacen en cortes en el cerro de los pinos.

Por último que al no tener el dominio público hidráulico deslindado que aprovechen y lo incluyan el deslinde en las zonas de actuación y ya eso que



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1530

llevamos adelantado cuando se realice este deslinde de dominio público hidráulico y así para cuando lo pidamos ya se encuentre hecho, pues era una de las excusas que nos ponían para no tener accesos, que no estaba deslindado. y ya también por último que nos consideren parte del procedimiento, que nos informen si sí aceptan o si no estas alegaciones.

Por tanto resumiendo venimos a solicitar que se reparta la inversión si puede ser, sino ahora nos dijo que podría haber una segunda fase, que indicaban que sería más bien tardía, porque no había muchas fuentes de financiación.

Eso son las gestiones que hemos hecho y queremos presentar estas alegaciones y ratificarlas por pleno. Ya se presentaron en plazo pero queremos remitirlas ratificadas por pleno.

Además se les pidió que comunicasen una petición de ampliación del plazo a petición de algunos vecinos del pueblo, que no han contestado nada y de los 10 días de ampliación que se pueden solicitar estarían a punto de concluir ya.

Vamos a hacer unas alegaciones junto con el Alcalde de Beas de Granada en cuestión de rutas.

La Sra Alcaldesa a petición de un vecino ha solicitado una ampliación para alegaciones que consiste en 10 días más.

D. Manuel Garrido López, portavoz del Grupo Socialista, añade que le da pena que se presente con poco tiempo, además en verano y que esté cerrado el plazo, le parece bien que se alegue conjuntamente con el Ayuntamiento de Beas de Granada, agradeciendo y valorando el trabajo de su compañero D. Antonio Jesús Martín Martínez (IULV.CA-PG).-

D. Gregorio Ortega Guijarro, portavoz del Grupo Popular cede la palabra de D. Gabriel Pozo Felguera (Partido Popular, independiente). D. Gabriel Pozo nos informa que se habían enterado por el Boletín de este proyecto el día 31 de julio, no teniendo conocimiento hasta ese día y a partir de ahí hemos mantenido reuniones, mandado escrito a ecologistas, Alhambra, Ayuntamiento con intenciones de presionar.

El día 14 de agosto en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo los primeros solicitando una asamblea para información consiguiendo que haya alegaciones y pasa a dar lectura:

“D. GABRIEL POZO FELGUERA, D. GREGORIO ORTEGA GUIJARRO y D^a CARMEN JOAQUINA EGEA PÉREZ, Concejales por el Ayuntamiento de

HUÉTOR SANTILLÁN (Grupo PP-Independiente), con domicilio a efectos de correspondencia en Calle Moraleda, 48, 18183-Huétor Santillán, se dirigen por el presente escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con relación al **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y FORESTAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL RÍO DARRO SOBRE EL CASCO URBANO DE GRANADA TT. MM. GRANADA, HUÉTOR SANTILLÁN Y BEAS DE GRANADA (Clave GR(DT)-5336)**, según Resolución de esa Presidencia de 10 de julio de 2015, BOP de Granada Nº 145, de 31 de julio de 2015 y BOE 190 de 10 de agosto de 2015

por entender que, como representantes electos de este municipio, estamos legitimados por la Ley 30/92, ya que consideramos al término de Huétor Santillán perjudicado/no beneficiado en su conjunto por el proyecto en cuestión.

Por ello, dentro de tiempo y forma, planteamos las siguientes **ALEGACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES** para mejora del proyecto en cuestión.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. No entendemos este proyecto como un tratamiento integral que persiga la solución de los problemas de la cuenca del Darro. Más bien, como certeramente apunta el título, un tratamiento parcial "...sobre el casco urbano de Granada...", aunque para ello haya que acometer obras en diques de las partes altas de la cuenca (términos de Huétor y Beas). El objetivo netamente "capitalino" queda claro en las reiteraciones: "...que dote a la ciudad de Granada de un nuevo itinerario verde..." (pág. 44 de la Memoria).
2. Se dice entre sus objetivos que: "La intención del proyecto es la creación de un corredor fluvial en el río Darro". ¿No hubiese sido mejor dejar claro que es en "una parte del Darro"? ¿O es que se trata de proyecto en su primera fase?
3. No nos parece adecuado ni justo que en una cuenca en la que el término de Huétor Santillán supone el 31,1% de su extensión y más del doble de aportación de caudales, las actuaciones previstas en este proyecto le destinen un irrisorio presupuesto: sólo 161.034,33 euros para construcción del dique de Carchite y otros 4.717,88 a su camino de acceso, frente al abultado presupuesto de 8.087.250,18 euros del total proyectado (2,04%)

PROPUESTAS CONCRETAS

1. **DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.** Entendemos que de poco sirve una restauración como la planteada si previamente no se han depurado las aguas que transporta el Darro desde su cuenca alta-media hasta abastecer la Alhambra y recorrer la ciudad de Granada por su espina dorsal.
El corredor ecofluvial, turístico y cultural que se plantea en los objetivos es incompatible con detritos humanos flotando por sus aguas, con sus olores y más de una compresa a la deriva.

El origen no es otro que los vertidos fecales aguas arriba que hay sin solucionar a estas alturas de 2015 (contrariamente a las directivas de la UE).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1531

Las aguas fecales son vertidas directamente a los ríos Darro y Carchite, pues el colector Este (Carchite) no está aún construido; y el colector Oeste (Darro) está interrumpido en un tramo. El resultado, en la práctica, es que más del 70% de los vertidos de este municipio continúan cayendo libremente a los cauces de los ríos (Y eso lo conoce bien Confederación por las reiteradas sanciones que envía el Ayuntamiento).

El proyecto de construcción del colector Este fue elaborado por el Instituto del Agua en 2010. Las cesiones de ocupación de los terrenos para el paso de la obra está entregada, por los vecinos afectados, en la Consejería de Medio Ambiente desde el 22 de septiembre de 2011; las promesas por parte de delegados políticos la Junta de Andalucía de incluir esta obra en sus presupuestos ha sido reiterada cada año e incumplida cada uno de ellos. Dicho proyecto tiene un coste aproximado de 600.000 euros (Dicho proyecto se halla a su disposición en el Ayto. de Huétor Santillán).

En estos últimos cuatro años, la corporación anterior nos hemos reunido con los Delegados de la Junta (que prometieron y no cumplieron) y con el Subdelegado del Gobierno de España (que prometió trasladar este grave problema a Confederación en caso de que la Junta no actúe, como está ocurriendo).

Por ello, proponemos sea incluido en este Proyecto GR(DT)-5336

2. **PROLONGACIÓN DEL ITINERARIO PEATONAL-CICLISTA.** Los vecinos de Huétor Santillán, además de los miles de aficionados al senderismo y al ciclismo, no nos conformamos con que este proyecto sea "...lugar de esparcimiento para la ciudad de Granada..." (pág. 44 de la memoria). Deseamos que sea lugar de esparcimiento para todos, habitantes de la capital o no.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Huétor Santillán y Diputación han conseguido habilitar un itinerario peatonal-ciclista entre Huétor y el llamado Nacimiento del Darro (en realidad km. 5), en la cuenca alta del río. El objetivo ha sido promocionar la entrada y salida al Parque Natural a través de esta cuenca.

Hemos medido el incremento de afluencia desde que se habilitó el itinerario en 2012 y el aumento ha sido del 30% en el tramo Fuente de la Teja-Huétor Santillán y del 11% en el tramo Huétor Santillán-Granada (sensiblemente menos por temor a los perros de Cortes, las alambradas y los tramos de senda perdidos).

Construir un itinerario peatonal-ciclista de 6.908 metros, prácticamente sólo en el segmento del término de Granada, lo consideramos un error y una injusticia. Es como construir una calle sin salida.

Recientemente, el Ayuntamiento de Huétor Santillán y el CADE de Alfacar han elaborado un borrador de proyecto para el que estuvimos buscando financiación. Tratábamos de recuperar el tradicional camino Granada-Guadix que los "antiguos" han estado utilizando hasta tan sólo unas décadas, y que hoy ha sido borrado y/o usurpado por particulares.

Por ello, proponemos prolongar dicho itinerario peatonal-ciclista en los aproximadamente 2,5 kilómetros que restan para enlazar con la calle Agua de Huétor Santillán para acceder al Parque Natural.

El tratamiento en este caso, al existir una vereda, no requiere de un gran presupuesto ni sería necesario separar las dos vías para uso peatonal y ciclista; bastaría con ensanchar y adecuar la senda existente.

3. **SENDA DE PENETRACIÓN AL PARQUE.** Actualmente, el itinerario peatonal-ciclista construido sobre la Acequia del Nacimiento entre Huétor Santillán y el llamado Nacimiento (km. 5 del Darro) queda notablemente interrumpido o muy dificultado a partir de este punto y hasta enlazar con el carril que asciende a las Veguillas.

Se trata de un tramo de no más de 500 metros, ya dentro de la demarcación del Parque Natural, que es preciso mejorar con un tratamiento blando y un pequeño muro pegado al acantilado, pero que permita acceder a senderistas no cualificados y cicloturistas, que cada día son más y son un pilar importante para el fomento del turismo ecológico de este municipio.

4. **RECUPERACIÓN DE LA SENDA DEL CARCHITE.** El arroyo Carchite tuvo, hasta hace pocos años, una senda que lo recorría entre su confluencia con el Darro y la barriada de El Colmenar. Actualmente se ha perdido debido a la maleza, los hundimientos de taludes y ocupaciones.

Proponemos su recuperación como variante al probable itinerario Granada-Huétor Santillán y regreso por la senda del río Beas o empalme con la Ruta Alfanevada-

Esperamos que la disponibilidad presupuestaria, la predisposición técnica y la voluntad política puedan mejorar el presente proyecto con estas aportaciones que modestamente sugerimos y entendemos de justicia para Huétor Santillán y esta comarca.

En Huétor Santillán, a 20 de agosto de 2015"

D. Gabriel Pozo Felguera del Grupo Popular señala que le hubiera gustado que se le hubiera informado desde el Ayuntamiento y haber asistido los nueve a la reunión con el Ayuntamiento de Beas, y pide que cuando sean propuestas importantes se hagan conjuntamente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1532

D. Antonio Jesus Martín de IULA-CA señala que las alegaciones se podían presentar aquí en Granada, en Huétor en Confederación y Beas, y por eso fuimos a hablar con el Director del proyecto no con el proyectista que es Álvaro Megías que fue compañero mío y es un joven muy dinámico, pero a quien hay que alegar es al ingeniero con el que nos reunimos, que le dirá a la empresa de Álvaro pinta esto de azul o de rojo. El ingeniero indicó que el presupuesto de redacción del proyecto ya estaba casi agotado, y no quería marearle más, a la empresa redactora, pero hay que hacerle reunión con el director de proyecto de nuevo y ver si ha estimado y recoge las alegaciones y estar encima del proyecto.

La Sra. Alcaldesa responde que es cierto que no se ha convocado a los compañeros del Pleno, que si queréis, en adelante que os convoquemos y que nos esforcemos en ser generosos, a mi no se me ha pedido nada y habéis actuado solos por lo que exigimos la misma generosidad.

D. Gabriel Pozo del Grupo Popular recuerda que estuvo en el Ayuntamiento preguntando por la Sra. Alcaldesa y le dijeron que estaba de vacaciones.

La Sra. Alcaldesa responde que precisamente en sus vacaciones ha estado en el Ayuntamiento.

Doña Ana María García del Partido Andalucista insiste en el poco tiempo que ha habido para presentar alegaciones y que está de acuerdo en que los puntos importantes sean consensuados por todos los miembros de la Corporación pero entiende la celeridad de todo el proceso y felicita por ello que se hayan presentado dentro de plazo. Continúa diciendo que tiene dos preguntas o dudas de por qué se sanciona al Ayuntamiento por no tener la construcción de los colectores.

Si no es su obligación construir los colectores.

D. Gabriel Pozo del Grupo Popular, responde que la responsabilidad de los vertidos si es del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Técnico Municipal para que de más información al respecto.

El Sr. Técnico Municipal confirma que el vertido es responsabilidad del Ayuntamiento y que por ello nos están sancionando.

Doña Carmen Joaquina Egea Pérez del Grupo Popular se dirige al Sr. Técnico Municipal preguntándole si una competencia del Ayuntamiento que no se puede hacer cargo, no la cubre la Diputación.

El Sr. Técnico Municipal contesta que no lo sabe, que cree que por ley no está obligado a que Diputación la tenga que hacer.

** Doña Ana María García*
Doña Ana María García del Partido Andalucista, pide explicación de que si es responsabilidad del Ayuntamiento como en el escrito de alegaciones del Sr. Gabriel Pozo, se le exige la construcción del mismo, sugiere que no se haga mención del mismo (colector), porque sería llamar la atención.

La Sra. Alcaldesa aconseja que por nada se de importancia a una noticia negativa del Municipio porque ello cuesta mucho reponer el daño ocasionado, que para nada que en lo posible se tenga en cuenta a la hora de darle publicidad. No se puede censurar a medios de comunicación pero hay habilidades a poner en práctica antes de que las noticias negativas se asocien con Huétor Santillán.

Doña Ana García del Grupo Andalucista plantea su segunda pregunta referente al Camino de Cortes, si este Ayuntamiento puede actuar o tiene competencias por el problema de los perros que allí se encuentran, los cuales han atacado a varias viandantes.

D. Antonio J. Martín Martínez de IULV-CA junto con el Técnico responden que no tenemos competencias, que es término Municipal de Granada.

D. Gabriel Pozo del Grupo Popular comenta que se reunió con las propietarios cuando gestionó la carrera que pasaba por allí, y éstos le dijeron que era suyo y que no pasaba nadie.

D. Manuel Garrido López, portavoz del Grupo Socialista responde recogiendo el guante al Sr. Gabriel en cuanto a la construcción de los colectores ya que repercuten en sanciones, en el cual tenemos que intentar ponernos de acuerdo en este tema.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación:

Votos a los dos escritos modificando el párrafo de los colectores del escrito de alegaciones del Sr. Gabriel se aprueba por unanimidad de los miembros de derecho (4 PSOE, 1 IULV.CA-PG, 3 PP, 1 PA).

** Suger que se modifique el punto 5 de la pag 2*

** considere que es exoneración.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1533

QUINTO.- PROPUESTA DE ADHESION AL ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.-

La Sra. Alcaldesa explica que esta adhesión es como un espejo para dar a conocer como está nuestro presupuesto, organización, informes...etc que puede interesar la ciudadano relativo al Ayuntamiento y pasa a dar lectura a la comunicación:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española han firmado, el pasado 28 de Abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

Continúa diciendo que esta adhesión al portal es totalmente gratuita hasta el 15 de septiembre, es por ello que lo han traído al Pleno.

D. Manuel Garrido López, portavoz del Partido Socialista manifiesta que es conveniente y está de acuerdo.

Doña Ana María García del Partido Andalucista pregunta por el proceso y quién va a ser la persona indicada que va a meter esa información.

La Sra. Alcaldesa contesta que no está definido, pero que será algún trabajador de la oficina y el Secretario.

D. Antonio Martín, portavoz de IULV-CA informa que se han dados dos años de plazo y que ahora nos dotan de la herramienta y ve la necesidad de adherirnos y que el procedimiento empieza con la certificación del Pleno de que se va a adherir, posteriormente se hará una prueba de contratación personal, presupuesto, bienes de los partidos para la cual se necesita un técnico y un suplente.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la adhesión al portal de transparencia y se aprueba por unanimidad de los miembros de derecho (4 PSOE, 1 IULV.CA-PG, 3 PP, 1 PA).

SEXTO.- ACUERDO PLENARIO PARA SOLICITAR LA CESION DE LA CASA FORESTAL "EL POZUELO".-

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha mantenido conversación con el Sr. Director del Parque de la Sierra de Huétor, D. Jose María Teruel Jiménez en la que se ha planteado el deseo de cesión de alguna casa forestal para su restauración, concretamente la del Pozuelo y su posterior uso. El requisito que nos pone para la cesión es que pase por Pleno y se ratifique la petición mediante acuerdo plenario y es por ello por lo que se trae a este salón de Plenos la propuesta de solicitud para contar con el acuerdo de todos sus miembros.

D. Manuel Garrido López, portavoz del Grupo Socialista añade que piensan que la Sierra está muy abandonada, los cortijos están en ruinas y lo que se pretende en la medida de lo posible es recuperar las casas forestales. Sólo nos exigen que se le de un uso, que éste sería para que el pueblo, realizara actividades, excursiones, talleres de empleo, reuniones de senderismo...etc.

D. Gregorio Ortega Guijarro del Grupo Popular pregunta si no se sabe el fin.

La Sra. Alcaldesa contesta que el fin es darle una utilidad que lo permita el entorno y la entidad.

D. Gregorio Ortega Guijarro del Grupo Popular está de acuerdo en el fondo de esta especie de propuesta, ya que la recuperación de alguna casa forestal la contemplamos en nuestro programa electoral, incluso de un modo más amplio. Estaríamos dispuestos a votarla a favor... pero no vamos a hacerlo, sino todo lo contrario.

Pedimos la retirada de este punto de la presente sesión y que vuelvan a traerlo cuanto esté completo, pues en estos momentos no pasa de ser un párrafo descriptivo de una guía de senderistas y nada más.

La votaremos a favor, en caso de que la traigan completa en el futuro, y consigan explicarnos las siguientes dudas:

1.- ¿ Por qué el cortijo de El Pozuelo y no otro, tal como aparece que lees ha ofrecido la dirección del Parque? ¿No sería mejor Bolones ó Las Mimbres, cortijos a los que suele ir más gente, mejor situados y no tienen el problema de estar rodeados de estiércol de cabra, a cuyo rebaño se le molestará? Presenten al Parque una terna de cortijos, por orden de preferencia establecido por esta corporación. Esta manera de actuar, con propuestas completamente cerradas, se contradicen plenamente con lo declarado en su programa electoral.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1534

2.- Presenten un PROYECTO DE USO Y GESTION, además de un programa de rehabilitación y financiación de las obras: ¿A qué vamos a destinar unos recursos tan escasos de este pueblo, un dinero que no tenemos?

Por tanto, nuestro voto es desfavorable a esta propuesta que nos traen a consideración.

En este mismo sentido se posicionarán nuestros representantes en el próximo pleno de la Junta Rectora del Parque Natural.

Doña Ana María García, del Partido Andalucista señala que primero nos los tienen que dar y cuando esto ocurra se debería hacer un proyecto y se le dará una utilidad.

La Sra. Alcaldesa insiste en que después de la cesión nos volcaremos de lleno en el proyecto.

D. Antonio Martín, de IULV-CA, añade que puede dársele una utilidad de aula adicional para el colegio, que puedan hacer excursiones, visitas al entorno...etc.

La Sra. Alcaldesa pasa a dar lectura:

PROPUESTA AL PLENO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PARA SOLICITAR A LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE LA CESIÓN DE LA CASA FORESTAL "EL POZUELO".-

El Equipo de Gobierno trae a este Pleno esta propuesta tras conversación mantenida con el Director del Parque de la Sierra de Huétor, D. José María Teruel Jiménez, en la que planteamos el deseo de cesión de alguna casa forestal, para su restauración y uso compatible con nuestra entidad y su ubicación. En la conversación se ha visto la posibilidad de solicitar la casa forestal "El Pozuelo". El requisito que nos ha exigido es que pase por Pleno y se ratifique la petición mediante acuerdo plenario. Es por eso que venimos a traer a este salón de plenos la propuesta de solicitud para contar, si es posible, con el acuerdo de todos sus miembros.

La casa forestal "El Pozuelo" se encuentra ubicada a 2 km., del Puerto de la Mora saliendo de la A-92, y una vez dejado atrás el Puerto de la Mora, a unos 600 m. de él, tomando la salida 264 (la marcada como venta del Molinillo- Las Mimbres- Prado Negro); debiendo de girar, eso sí, inmediatamente a la derecha, tras tomar la sosodicha salida, en dirección contraria ahora a la Autovía y por la vía de servicio asfaltada. Estrecha carretera por la que seguiremos durante un par de kilómetros aproximadamente

y en línea recta, hasta topamos con el gran hito-mojón de piedra que señala la dirección a seguir ahora: "El Pozuelo". Debiendo girar a la izquierda allí y seguir por asfalto mientras vamos recorriendo un corto tramo de la que ahora se adentra entre el denso pinar y en suave ascenso y con algunas curvas a la vista.

Mientras nos vamos adentrando en un estupendo bosque-pinar formado principalmente por diversas clases de especies (silvestre, laricio y resinero), entremezclado con encinas y quejigos, así como con algunas manchas de sotobosque en donde abundan los agracejos, altivos ejemplares de majuelos, lavandas, salvias y tomillos.

Avanzamos por la pista, que anda flanqueada por la especie alóctona de la robinia (*Robinia pseudoacacia*), tal y como su especie indica, una falsa acadia, procedente del este de los Estados Unidos, y algún que otro olmo de repoblación, pasando al poco justo por debajo de una línea de tendido eléctrico de A. T. mientras vamos descendiendo por la llamada "Majada del Gamonal" y observando alguna que otra caja-nido de madera que cuelgan de las ramas de los pinos, facilitándole la labor a la variedad de pájaros que viven en esta parte del Parque Natural, espacio natural protegido, y en la que nos llamó la atención la del "agateador común" (*Certhia brachydactyla*), tronco arriba de los pinos, así como la de la variedad de los cantores.

Camino que nos lleva, en unos doce minutos, hasta la Casa Forestal del Pozuelo que se encuentra en un privilegiado altozano con unas estupendas vistas hacia Sierra Nevada, al lado opuesto, el cerro del Alto del Calabozo (1649 m.a.) y donde nos topamos con un espeso bosque de pino albar o silvestre que se va alternando con encinas, quejigos, salvia, mejorana, lavanda, majuelos agracejos, enebros... En un sinfín de olores y sensaciones llegamos a la alambrada que acota la zona de explotación ganadera aneja a la Casa Forestal del Pozuelo.

Esta casa forma parte de la red de Casas Forestales que se construyeron, entre los años 50 y 60, y andan repartidas por el Parque Sierra de Huétor, tales como, Bolones, Los Peñoncillos, Las Minas, Cariatfaquí, Las Mimbres y Cueva del Gato, algunas de ellas ya totalmente derribadas. Esta casa si bien tiene una situación precaria por su abandono es factible su recuperación y restauración. Su aspecto exterior, visto de lejos, muestra una casa forestal tipo. Semejante construcción la encontramos en municipios como Castril de la Peña, en la casa forestal que tiene situada en el Corralón.

Consta de concina, comedor, 2 dormitorios, despensa, aseo y pasillo que desemboca en un patio que contiene un aljibe para abastecimiento de agua. En la parte trasera cuenta con una nave usada para pajar, que está semiderrumbada como consecuencia de un incendio que provocó la pérdida del horno moruno existente, aledaño al pajar. Cuenta con una torreta, que se puede utilizar como dormitorio ático, si bien en sus buenos años se usaba como secadero de jamones. El entorno, aparte del paisaje, cuenta con una enorme placeta y unas naves para aperos de pastores y ganado.

La Sra. Alcaldesa pide que se apruebe por la mayoría de los concejales, ya que es el lugar perfecto con una bonita historia.

D. Gregorio Ortega Guijarro del Grupo Popular contesta y entiende su interés pero que trabaje y haga algo concreto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1535

La Sra. Alcaldesa le contesta que en principio se va a restaurar.

D. Gregorio Ortega del Grupo Popular pregunta que con que dineros.

La Sra. Alcaldesa le contesta que con fondos europeos.-

D. Gregorio Ortega Guijarro del Grupo Popular dice que dónde y cuándo estarán esos dineros.

La Sra. Alcaldesa, insiste en que hay que ir paso a paso, primero nos tienen que dar la cesión, requisito imprescindible que se apruebe por el Pleno para que nos la cedan y posteriormente se buscará apoyo para trabajar en ello conjuntamente a ser posible.

Don Gabriel Pozo Felguera del Grupo Popular, pide retrasar este punto hasta tener más información y que haya un proyecto.

La Sra. Alcaldesa explica que hay que aprovechar el momento.

D. Gabriel Pozo Felguera del Grupo Popular, insiste en retrasarlo dos meses hasta saber más.

La Sra. Alcaldesa informa que no se va a destinar dinero del presupuesto para la restauración de la casa del Pozuelo, vamos a obtener el sí y luego iremos dando pasos.

Doña Ana María García del Partido Andalucista, interviene diciendo que el primer paso es que lo cedan y después ya se irá viendo.

Don Gabriel Pozo del Grupo Popular pide que se haga un proyecto, que se solicite al Técnico Municipal para que lo realice y se informe del gasto del mismo, presupuesto de arreglos y que se retrase hasta que esté esta información.

El Sr. Técnico Municipal manifiesta que conoce poco el estado del edificio y no sabría presupuestarlo.

D. Gregorio Ortega del Grupo Popular, pregunta que cómo se soluciona el problema de la cabras.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que siempre han existido las cabras y que han convivido con las personas y hay que respetar el entorno y la convivencia.

Pasando a votación se aprueba la cesión por 6 votos (4 PSOE, 1 PA, 1 IULV-CA) y 3 abstenciones (PP).

A continuación la Sra. Alcaldesa comunica que hay 2 puntos que no están incluidos en el orden del día, que si el pleno está de acuerdo se verán y si no se pospondrán:

- 1.- Convenio de colaboración entre Diputación y Ecoembes.**
- 2.- Plan Innovación UA-5**

D. Gabriel pregunta si hay plazo y si se puede tratar si no está en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa contesta que Ecoembes no tiene plazo y se puede convocar un pleno extraordinario.

D. Gabriel Pozo del Grupo Popular pide que si se le puede informar.

La Sra. Alcaldesa pasa a dar lectura al escrito presentado por Diputación:

Estimado SR/a. Alcalde/sa:

El pasado 23 de septiembre de 2014 se firmó entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y la Sociedad Anónima sin ánimo de lucro Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES), el Convenio de Colaboración cuyo texto fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2014.

El objetivo que se pretende alcanzar es dar cumplimiento a las prescripciones de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, mediante la articulación de los mecanismos previstos en la propia Ley según la cual y bajo el principio de que "quien contamina paga", las empresas productoras de envases están obligadas a financiar, a través del SIG, el extracoste que la recogida selectiva ocasiona a las administraciones que ejercen competencias en materia de recogida selectiva ocasiona a las administraciones que ejercen competencias en materia de recogida selectiva de envases usados y residuos de envases en el ámbito de toda la provincia, a excepción de los municipios de Granada y Motril.

En cumplimiento de las obligaciones que a la Diputación competen, adjunto remito enlace para descarga del Convenio firmado con Ecoembes, (<http://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/347/20150429085711436.pdf>), como el Sistema Integrado de Gestión de Residuos de envases y residuos de envases autorizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, para su aprobación por el Pleno de ese Ayuntamiento, debiendo remitirse al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales el correspondiente certificado del acuerdo de aprobación para su incorporación como Anexo al Convenio, según el modelo adjunto.

Sin otro particular y a la espera de remisión del citado acuerdo plenario, reciba un cordial saludo.

El Diputado del Area de Medio Ambiente, E.F.
Fdo.: Jose Antonio Robles Rodríguez



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1536

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de urgencia y por unanimidad de los miembros (4 PSOE, 1 IULV.CA, 1 PA Y 3 PP) se aprueba incluir el Convenio de Diputación con Ecoembres y Plan General UA-5 en RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS "MOCION REFUGIADOS".-

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a su compañero D. Manuel Garrido López que pasa a hacer lectura:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA , JUNTO CON IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLA, RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista junto con IULV-CA del Ayuntamiento de Huétor Santillán desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSION DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000 Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un cambi6n. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escr6pulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitario, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países en la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otro, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medidas a corto , medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista junto con IULV-CA del Ayuntamiento de Huétor Santillán presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCION instando al Gobierno de España a:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1537

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuentas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar a favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los
- instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuesto por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El Ayuntamiento de Huétor Santillán se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.
- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados..

D. Gregorio Ortega Guijarro, del Grupo Popular pasa a dar lectura de la propuesta del Grupo Popular:

Es conocida desde muchos años atrás la opinión de este Grupo Popular acerca de la presentación de mociones remitidas por los partidos políticos nacionales a sus concejales en este Ayuntamiento: nosotros somos muy remisos a traer asuntos a esta mesa que no afecten muy directamente a los vecinos de Huétor Santillán.

En el caso que nos ocupa, hemos preferido guardar la propuesta que nos han enviado desde Madrid y esperar a conocer las que presentan otros partidos en ayuntamiento vecinos, de las cuales teníamos noticias.

Y hemos esperado para sumarnos a ellas, sin ningún tipo de rubor, porque entendemos que el tema de los refugiados es muy sensible y sangrante. Y también afectará en el futuro a esta localidad.

No obstante, tras analizar las dos mociones que nos presentan de los partidos que forman la coalición de gobierno, creemos vislumbrar el fondo que subyace en ellas, o dicho de otra manera, adonde quieren llegar.

Nosotros no vamos a dar circunloquios, ni a escribir largas epístolas, ni a mezclar grupo parlamentario y grupo municipal, porque realmente no sabemos si una de las mociones la están presentando en este Ayuntamiento o en el Congreso de los Diputados, si va dirigida a los españoles o a los huetefños. Tampoco queremos perdernos en debates asamblearios o creación de comisiones que no llegan a ningún resultado, y más sabiendo que este pueblo no dispone de lugares de acogida de propiedad municipal.

En fin, estamos de acuerdo en el fondo de estas mociones, pero se lo vamos a proponer a los huetefños de manera mucho más clara: las propuestas del Grupo Popular son así de sencillas y directas:

- 1.- Habilitar una partida en el presupuesto municipal para sufragar la acogida de una familia o grupo de personas (en torno a 4-6) asiladas políticas. Gestionarles la estancia, manutención, educación y sanidad, y trabajo (en lo posible).
- 2.- Dar información a los vecinos que, a título particular, deseen acoger a refugiados y colaborar con instituciones benéficas locales en el mismo sentido.
- 3.- Comunicar esta disposición a la Subdelegación del Gobierno de España, como coordinador de todas las iniciativas provinciales que están surgiendo al respecto.

Dña Ana María García del Partido Andalucista, comenta que todo lo que se pretende hacer está muy bien pero que ella piensa que el problema es mayor y que es desde el Gobierno Central desde donde se tiene que poner los medios para darle una solución y no a través de los Ayuntamientos.

La Sra. Alcaldesa pregunta que si es una moción la intervención del Sr. Gregorio.

D. Gregorio Ortega, del Grupo Popular, contesta que sí, que es una moción particular.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1538

D. Gregorio Ortega, del Grupo Popular, pregunta que si el presupuesto puede asumir la acogida de 4 personas, que ya el Partido Popular se intentó pedir la Casa Cuartel para este fin, que hay 5 viviendas vacías y que si se puede asumir el gasto de alquiler y luz de una familia d 4 miembros.

La Sra. Alcaldesa contesta que ante la ausencia de Secretario no puede dar esa información.

D. Gabriel Pozo del Grupo Popular, señala que lo inmediato es comprometerse a 4 ó 6 miembros de una familia.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se compromete, cuando hay vecinos que no tienen luz, que otros años se han acogido niños por algunos vecinos, ponerlo en el tablón de anuncios por si alguien está interesado y facilitar la tramitación para que sea posible desde el Ayuntamiento, pero comprometerme de que el Ayuntamiento pueda hacerse cargo no.

D. Gabriel Pozo del Grupo Popular, manifiesta que quien modifica el presupuesto es la Corporación.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Secretaria es el asesor.

Doña Ana María García, del Partido Andalucista, dice que este tema es muy grave, que puede ser un efecto llamada, que el Gobierno Central no está haciendo nada y que no está en nuestras competencias.

La Sra. Alcaldesa propone elaborar información para informar a los vecinos y saber si están interesados.

Doña Ana María García del Partido Andalucista, comenta que habrá que incluir el tiempo de duración de la acogida.

Se pasa a votación, aprobándose con 5 votos a favor (4PSOE-1-IULV-CA-PG) y 4 abstenciones (3-P.P. y 1-P.A.).

(5PSOE 1PA)

3 PP - 1 IU

OCTAVO.- COMUNICADOS DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa da lectura a los Decretos de Alcaldía:

Número	Fecha	Contenido
1	10/07/2015	Conformidad traslado Doña Antonia Muros Guadix.
-		
2	21/07/2015	Solicitar asistencia procedimiento - Doña Montserrat Fernández González.
-		

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CONVENIO COLABORACION ENTRE DIPUTACION Y ECOEMBES

D. Manuel Garrido López, portavoz del PSOE comenta que este convenio no tiene mayor trascendencia, que se sigue haciendo todos los años.

La Sra. Alcaldesa pregunta sobre este tema si alguien tiene que aportar algo, y no habiendo nada que objetar se pasa a votación aprobándose por unanimidad de todos los miembros de derecho (4 PSOE, 1 IULV.CA-PG, 3 PP, 1 PA).

PLAN UA-5

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Técnico Municipal.

D. Juan A. Cambil Martín, Técnico Municipal, informa que lo que plantea este propietario es una modificación de las normas porque cuando se hace casi todo su terreno está dentro de la UA-5 pero se quedan dos trozos de suelo urbano consolidado inviables por tener que retirarse 3 metros de la edificación de los linderos, se plantea modificar la forma, de manera que las dos partes de urbana consolidada estén juntas (cambiando metros por metros), no hay ningún beneficio sólo que puede edificar que de la otra forma no podrá. En estas modificación recoge lo que pide la Junta, volver a aprobarlo, exponerlo al público, por ello su urgencia.

Preguntado a los Sres. Concejales y no habiendo intervención pasamos a votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros de derecho (4 PSOE, 1 IULV.CA-PG, 3 PP, 1 PA).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Gregorio Ortega Guijarro, portavoz del Grupo Popular que pasa a leer:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1539

D. GREGORIO ORTEGA GUIJARRO, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular (PP) en la Corporación del Ayuntamiento de Huétor Santillán conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal, para su contestación por escrito por la Alcaldía y su equipo de gobierno, las siguientes **PREGUNTAS:**

Las últimas semanas la población de este municipio venimos asistiendo a la proliferación de carteles pegados en paredes y tabloneros de anuncios municipales, supuestamente respaldados por la oficialidad del Ayuntamiento, pero carentes de todo sello, firma o logotipo oficial.

Deseamos que la Alcaldía nos aclare las siguientes dudas:

1. **PLAZAS DE PROTECCIÓN CIVIL.** Para qué pueblo se convocan las 5 plazas a que hace alusión el cartel adjunto, qué ayuntamiento las convoca, a qué ayuntamiento hay que dirigirse para apuntarse. Mediante qué acto administrativo (resolución de alcaldía, acuerdo de Junta de gobierno o acuerdo plenario) se ha decidido convocar 5 plazas para protección civil (espero que se trate realmente de una broma o anónimo en el que nada tenga que ver este ayuntamiento).
2. **CORTE DE CALLE MORALEDA.** Hasta el día de hoy, en tres ocasiones ha sido cortada la calle Moraleda, a la altura del cruce, por una bomba de hormigón: la primera de ellas sin previo aviso y las dos siguientes colocando en las paredes un cartel anónimo como el que se adjunta. En la última de estas ocasiones fue reventada la tubería de agua potable debajo de una de las patas de la máquina; según comentarios de los operarios municipales, la rotura podría haberse debido a las vibraciones de la máquina. También rompió la tapa de una arqueta que continúa en tal estado.

Al respecto deseamos saber: ¿Tiene permiso de ocupación de vía dicha actividad? Apórtese por esta Alcaldía. ¿Existe una previsión de nuevos cortes en el futuro? ¿Se ha estudiado por este equipo de gobierno la posibilidad de que el acceso y colocación de la bomba se haga por el acceso natural (Fuente del Plojo) a la obra en cuestión en vez de cortar el tráfico a un barrio que nada tiene que ver con esta obra?

3. AMENAZAS A CONDUCTORES. Han aparecido papellitos supuestamente anónimos en los parabrisas de algunos coches, en los que se les indica que están mal aparcados. Llevan la supuesta firma de la Alcaldesa, aunque sin rúbrica, y uno de ellos, en el reverso, la firma de la concejala D^a Paola.

Deseamos se nos aclare si, como nos tememos, es un anónimo de alguien que la quiere perjudicar imitando su letra o, por el contrario, reconoce la Alcaldesa que es suya la autoría. Si éste fuera el caso, ¿no cree Ud. que sería mejor llamar a la Guardia Civil, que es la institución en la que está delegado el control del tráfico en este municipio, en vez de ir colocando papellitos anónimos?

4. APARCAMIENTO EN EL SOLAR DE JACINTO REGA. En la Junta de Gobierno del 3.07.2015 se aprueba limpieza del solar en calle Agua. Suponemos que se refiere al solar obtenido mediante convenio con herederos de Jacinto Rega.

Pero la sorpresa llega al ver que la limpieza se ha convertido en el aterrazamiento del solar y la colocación de un cartel de APARCAMIENTO (por cierto, hoy ya desaparecido). Deseamos nos sea entregado el proyecto redactado por arquitecto, visado por el



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1540

Colegio, en su caso; estudio de seguridad; acto administrativo en que ha sido aprobado dicho proyecto; presupuesto y coste de ejecución; partida presupuestaria en la que ha sido cargado su coste; convocatoria de adjudicación o resolución de concesión, en su caso, y pagos a la empresa o empresas que han realizado las obras, tanto del aparcamiento como de conducciones secundarias. Así mismo, seguro de responsabilidad por posibles accidentes. En caso de ^{no} lo que estamos pidiendo no exista, rogamos sea clausurado en tanto se legalice, para evitar males mayores.

5. OTRAS OBRAS EN EL SOLAR DE JACINTO REGA. Varios vecinos de este solar se nos han quejado de que, en su parte baja, otro vecino ha efectuado movimientos de tierras que les están perjudicando. Teniendo en cuenta que la anterior alcaldía sólo autorizó, de manera oral, a atravesar el solar para realizar acopios en su finca lindera y reponer todo tal como estaba, deseamos saber de esta Alcaldía: ¿En qué han consistido las obras realizadas que han levantado quejas del vecindario? ¿Con qué autorización oficial? ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la alcaldía para evitar daños al patrimonio municipal y a terceros vecinos?
6. GRAVILLA EN CALLE MORALEDA. Desde que fue arreglada la avería antes referida en la red de agua de la calle Moraleda (el 14 de agosto) existe una capa de gravilla suelta en la calle en la que ya se han caído cuatro niños con bicicletas y una persona mayor. Deseamos saber para cuándo está planificado el arreglo final y la retirada de la gravilla.
7. ESCUELA INFANTIL (guardería). A finales de abril pasado y tras más de un año de boicot por parte de la

Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, finalmente fue inscrita la Escuela Infantil en el registro oficial. Ya podía tramitarse su apertura. Aunque, por desgracia, la propia Delegación de Educación la excluyó del concierto, con lo cual todo el coste recae, por el momento, en los padres de los niños.

Al respecto, deseamos saber: ¿Qué gestiones está realizando esta Alcaldía para su puesta en marcha? ¿Qué fechas baraja? ¿Qué sistema de gestión tiene pensando para este servicio?

8. CONECTA2. Recientemente (BOJA 10 de agosto y por circular Interna) han sido publicadas ayudas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo, a través del programa Conecta2. Estas ayudas van destinadas a mejorar caminos para acceso a explotaciones agrícolas.

Deseamos saber de esta Alcaldía los proyectos que han sido presentados y la cuantía solicitada a fondo perdido para el arreglo de caminos rurales en el término municipal de Huétor Santillán.

9. FIESTAS MAYORES 2015.

Solicitud de la justificación de gastos de las fiestas de Agosto 2015.

10. BOLSA DE TRABAJO.

Quisiéramos saber quién controla la bolsa de trabajo, que tipo de contratos, tiempo de duración, criterios de contratación, baremación y situación familiar.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1541

La Sra. Alcaldesa contesta que se dará contestación en el próximo Pleno y por escrito a todas estas preguntas.

Doña Ana María García, del Partido Andalucista, comenta que está interesada en saber cómo va la bolsa de trabajo, tipos de contratos, duración de los mismos y lo más importante, los criterios de contratación y baremación.

D. Antonio Ocaña del PSOE, le contesta que toda esa información se le dará por escrito en el próximo pleno.

La Sra. Secretaria cede la palabra al Sr. Gabriel del Grupo Popular que pasa a dar lectura:

RUEGO SOBRE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huétor Santillán, en su afán por colaborar en el buen gobierno de esta institución, desea formular el siguiente RUEGO a la Alcaldesa-Presidenta de esta corporación.

1. Con fecha 1 de septiembre de 2015 hay colocado un ANUNCIO en el tablón de la planta baja solicitando candidaturas para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención. Dicho ANUNCIO únicamente lo hemos visto en esa tablón, aunque imaginamos que ha sido remitido también al periódico provincial de mayor difusión, a BOP, a los diversos tablones de anuncios repartidos por el pueblo, a la web municipal, al tablón de anuncios del Colegio de Secretarios e Interventores, etc., todo ello con la presumible intención de que cuantos más candidatos se presenten, mejor será para elegir a la persona idónea. Este principio de difusión no nos lo inventamos nosotros, sino que lo marca la ley y así se ha venido haciendo en esta Corporación hasta para cubrir las plazas de menor enjundia.
2. Sabemos que de manera accidental la plaza de secretaria-interventora ha sido cubierta por una funcionaria de este mismo Ayuntamiento, "con suficiente titulación y capacitación para el puesto" como exige el Estatuto del Funcionario. También suponemos que dicho nombramiento accidental habrá sido comunicado a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, tal como exige la legislación actual, para su necesaria convalidación.

En nuestra ignorancia al respecto, hemos evacuado consulta al Colegio de Secretarios e Interventores y a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y en los dos casos la respuesta ha sido la misma: La competencia de cubrir plaza de secretario-interventor no es del alcalde ni de la Corporación, sino de la Administración Autonómica.

Así pues, lo primero y más urgente, creemos, es comunicar la resolución de esta Alcaldía sobre el nombramiento actual a que nos referimos en el punto 2, a fin de que lo acepte y convalide (en caso que no lo haya comunicado ya). Cualquier actuación de la funcionaria accidental será nula de pleno derecho en tanto no medie una resolución de la Jefa del Servicio de Coordinación de Inversiones y Función Pública Local (Le entregamos un ejemplo similar de otro ayuntamiento, que nos ha sido facilitado por dicho servicio).

Con relación al ANUNCIO descrito en el punto 1, rogamos a esta Alcaldía lo retire en este momento, deje en suspenso el expediente e inicie el proceso de busca de secretario/a ateniéndose a lo expresado por la legislación vigente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1542

El procedimiento está descrito en por la legislación que reproducimos a continuación a título informativo y que se nos ha comunicado en nuestra consulta a la Junta de Andalucía y Colegio de Secretarios:

"La competencia para el nombramiento de secretario es de la comunidad autónoma. Así lo especifica el art. 92, bis.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL) y la disposición adicional segunda del estatuto básico del empleado público (EBEP), aprobada por ley 7/2007, de 12 de abril, nº 5.3. En ambos casos, salvo pequeños matices, se dice que las comunidades autónomas efectuarán los nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter - estatal (BBEP) - nacional (LRBRL) -, así como las comisiones de servicios, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental.

La LRBRL es básica para los municipios de régimen común, entre los que se encuentra Huétor Santillán y el EBEP tiene su habilitación competencial en la disposición final 1ª y se basa en el art. 149.1.18ª de la constitución española (CE), constituyendo aquellas bases del régimen estatutario de los funcionarios, en el art. 149.1.2ª de la CE, en cuanto al régimen laboral y 149.1.13ª de la CE en lo relativo a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Dice, además, la disposición adicional 2ª del EBEP que las previsiones de esta ley son de aplicación a todas las comunidades autónomas."

Sepa que, como hemos apuntado anteriormente, cualquier actuación que no esté dentro de lo expresado en la anterior normativa será anulada por la Consejería de Administración Local y sancionado el ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que en todo momento se ha intentado hacer las cosas bien, que ha mantenido contacto y conversación con Doña Antonia, Secretaria, Asistencia a Municipios, tesorería... etc., para pedir información de cómo hacerlo, este puesto está cubierto y es provisional, no es necesario publicarlo en el Boletín. Lo he intentado hacer lo mejor posible, me he podido equivocar, sólo se exige cuando hay conceso y es para una plaza definitiva, la plaza nos guste o no es de Doña Antonia.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que la Sra. Tesorera del Ayuntamiento de Maracena le ha mandado una información que pasa a leer:

Hola Pilar:

Mira, lo he mirado y en ningún artículo se exige que haya publicidad en Boletines Oficiales para la PROVISIÓN TEMPORAL de un puesto de funcionario, sólo se exige en caso de CONCURSOS (PROVISIONES DEFINITIVAS). Se hace porque lo exige la Junta para acreditar que no hay ningún compañero que quiere nombramiento provisional, que tiene prioridad ante la Comisión de servicio. Se le da publicidad y se hace en el medio de publicidad por antonomasia que es el Tablón de Anuncios.

Te digo esto para que tengas la seguridad de que el expediente se está llevando a cabo de forma correcta.

Un saludo

D. Gabriel Pozo, del Grupo Popular, insiste en que no se ha hecho bien.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo ha hecho según le han asesorado.

D. Gabriel Pozo, del Grupo Popular, solicita que se suspenda 10 días para ver si se está tramitando bien.

La Sra. Alcaldesa le responde que va a volver a informarse y si no está bien se suspenderá, pero mientras tanto se va a continuar como estamos.

La Sra. Alcaldesa pasa a la resolución del Juez de Paz y comunica que se va a ir a Asistencia a Municipios a ver en qué situación este expediente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11,10 horas del día diez de septiembre de dos mil quince, quedando inscrita la presente Acta desde el folio núm. GR-Nº1527 al GR-Nº 1542 (ambos inclusive) , de todo lo cual Yo como Secretaria doy fé.

V.B.

EL ALCALDE.,

